

EXPEDIENTE 2902-6055

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2780 de 21 de noviembre de 2016
Por el cual se archiva un expediente de concesión de aguas.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: LUIS EDUARDO GARCIA LONDOÑO
C.C. No. 75.064.449
REPRESENTANTE LEGAL JUNTA ACCION
COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

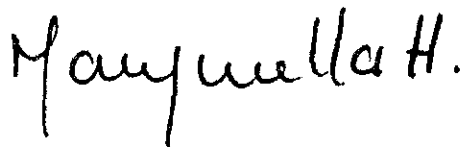
Recurso Procedente: Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 28 MAR 2022

Fecha Des fijación: 01 ABR 2022

Anexo: Copia del auto 2016-2780

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO DE ARCHIVO No. 2780

21 de Noviembre de 2016

Que mediante Auto No. 0060 del 08 de Marzo de 2006, se dio inicio al trámite de permiso de Concesión de Aguas a nombre de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires, en beneficio de la comunidad de la vereda Buenos Aires, jurisdicción del municipio de Neira. Trámite adelantado dentro del expediente No 6055.

Que mediante radicados No. 109507 del 17 de Diciembre de 2008, 2012-IE-00001962 del 29 de noviembre de 2012, 2013-IE-00001212 del 23 de Enero de 2013 y 2013-IE-00014671 del 23 de Agosto de 2013 la Corporación requirió a la interesada, para que allegara certificado de existencia y representación actualizada y autorización sanitaria favorable, sin que a la fecha obre pronunciamiento alguno en tal sentido por parte de la interesada.

Que conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones, no da respuesta en un término de dos (2) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Que en razón de lo anterior, resulta viable disponer el archivo del expediente No. 6055 de concesión de aguas.

Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese el expediente N° 6055 de concesión de aguas, una vez adquiera firmeza el presente acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación personal de este auto al representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires, o quien haga sus veces, en los términos de los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este auto procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, 51 y siguientes del Decreto 01 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA IBÁÑEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Expediente: 6055
Elaboró: JUAN DAVID SERNA PINEDA



Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (5) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
 -CORPOCALDAS-**

Hoy _____ notifico personalmente a
 _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía
 No. _____ de _____, del Auto ___ Resolución ___ No. _____ del
 _____.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el interesado recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo objeto de notificación, y se le informa que en contra del mismo procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 71 y en el numeral 3 del artículo 87 de la ley 1437 de 2011, el titular del permiso renuncia SI__NO__ de manera expresa a los términos para interponer recursos en contra del acto administrativo objeto de notificación.

 Firma y Cédula
 Notificado

 Firma y Cédula
 Notificador